

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. ANALIA RACH QUIROGA      DR. VICTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS      RESISTENCIA, LUNES 20 DE ABRIL DE 2015      EDICION N° 9.778

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 2305 – 30/12/2014

A PARTIR DEL DÍA de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

### 2319 – 30/12/2014

PRORROGASE las adscripciones de los agentes que figuran en Planilla Anexa I al presente Decreto, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con el detalle consignado en la misma.

### 2330 – 30/12/2014

RECONÓCESE las adscripciones de los agentes Claudia Noemí Bonillo, DNI N° 17.697.139, del Ministerio de Planificación y Ambiente, desde el 08 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013; Jorge Alejandro Stefanoff, DNI N° 26.207.766, del Ministerio de Desarrollo Social, desde el 01 de agosto de 2013 al 31 de diciembre del 2013, y Patricio Guillermo Fernández, DNI N° 28.513.272, del Ministerio de Desarrollo Social, desde el 25 de noviembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013, todos en el Instituto de Turismo del Chaco.

### 2331 – 30/12/2014

ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto, a la señora María Verónica Romero DNI N° 24.397.987, de la actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior - CUOF 104- Unidad de Planificación Sectorial - jurisdicción 4- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a la actividad central 01 - actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos -CUOF N° 24- Planificación y Seguimiento - jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

### 2332 – 30/12/2014

ADSCRÍBASE a partir del 29 de mayo de 2014 y hasta la fecha del presente instrumento legal, al agente Rubén Martín Leiva Ruiz Díaz, DNI N° 18.491.058, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1025-00 - administrativo 5 - grupo 5 - programa 18 - Protección y Promoción de la Niñez, la Mujer y la Familia - actividad específica 02- Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia- CUOF N° 3- Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia -jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, a la actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 1- Presidencia-jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

### 2333 – 30/12/2014

RECONÓCESE la adscripción a partir del 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente Juan Manuel Flores, DNI N° 35.285.669, de la actividad central

01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 03- Dirección de Acción Comunicacional- jurisdicción 06- Ministerio de Salud Pública, en la actividad central 01- Conducción Superior- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 15- Mesa de Entrada, Salidas y Archivo- jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto, al agente Juan Manuel Flores, DNI N° 35.285.669, a la actividad central 01- Conducción Superior- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 15- Mesa de Entrada, Salidas y Archivo- jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

### 2334 – 30/12/2014

DESÍGNANSE a partir del día 1 de noviembre de 2014, a la Sra. Elena Cristina Velázquez, DNI N° 20.711.015, y la Sra. Claudia Fabiana Fernández, DNI 18.519.605, personas que figuran el presente Decreto, en carácter de personal de gabinete, en el cargo del CEIC N° 838 – personal de gabinete, para cumplir funciones en la actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 1 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad.

### 2335 – 30/12/2014

OTÓRGASE, a partir del 1 de diciembre de 2014, a las agentes que figuran en Planilla Anexa al presente instrumento legal, la Bonificación por Título Profesional "Licenciada en Economía", prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198 —t.v.—, su Decreto Reglamentario N° 982/14, según corresponda al nivel académico de los títulos acreditados, consistente en un porcentaje calculado sobre el sueldo básico, gastos de representación y suplemento remunerativo, conforme con lo ordenado por el Artículo 2° de la Ley N° 7087.

### 2336 – 30/12/2014

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de octubre de 2013, "Bonificación por Título Universitario" que perciben los agentes Silvia Carolina Aguilar, DNI N° 23.987.439, y Marcela Patricia Iglesias, DNI N° 20.504.618, que fuera otorgada por Decreto N° 395/11; Juana Mercedes Benítez, DNI N° 20.769.069, que fuera otorgada por Resolución N° 1222/08 del Ministerio de Salud Pública y Gustavo Cesar Calvano, DNI N° 17.377.255, y Erika Lorena Mallofre, DNI N° 21.380.055, que fuera otorgada por Decreto N° 132/11.

OTÓRGASE, a partir del 01 de enero de 2014 a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, "Bonificación por Título Profesional", prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198-t.v.—, su Decreto Reglamentario N° 982/14 y el Decreto N° 1708/13.

**2337 – 30/12/2014**

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de septiembre de 2014, la "Bonificación por Título Terciario", a los agentes Jorge Jaime José Rufail, DNI N° 29.578.820, que fuera otorgado por Decreto N° 1804/13; Néliola Yolanda Mogica, DNI N° 22.131.229, que fuera otorgada por Decreto N° 1893/13; Vanesa Soledad Gómez, DNI N° 31.324.678; que fuera otorgada por Decreto N° 132/11; Sandra Beatriz Bulacio, DNI N° 23.237.384, que fuera otorgada por Decreto N° 813/13 Ileana Yanina Beatriz Ojeda, DNI N° 24.093.065, que fuera otorgada por Decreto N° 823/13. OTÓRGASE, a partir del 01 de septiembre de 2014, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, "Bonificación por Título Profesional", prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198- t.v.-, su Decreto Reglamentario N° 982/14 y Decreto N° 1708/13.

**2338 – 30/12/2014**

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de marzo de 2014, la Bonificación por Título Secundario (17,5%) que percibe la Sra. Rosa Mabel Espinoza, DNI N° 13.579.910, que fuera otorgada por Resolución N° 735/98 del Ministerio de Salud Pública.

OTÓRGASE, a partir del 01 de marzo de 2014, Bonificación por Título Profesional, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley N° 1198- t.v. -, consistente en un diecisiete con cincuenta por ciento (17,50%) calculado sobre los conceptos Básico y Complemento Básico del cargo en que revistan los agentes, en virtud del nivel académico de los títulos acreditados.

**2339 – 30/12/2014**

DÉJASE SIN EFECTO la Bonificación por Título Profesional (17,5%), otorgada por Decretos N° 132/11 y 406/11, a partir del 1 de diciembre de 2013, a los agentes Griselda Lidia Castagna, DNI N° 29.051.935; Mariangeles Besga, DNI N° 29.220.825; Juan Carlos Santana, DNI N° 24.890.117; Milca Cecilia Medina, DNI N° 29.554.812; y Griselda Noemí Aguirre, DNI N° 26.521.900.

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero de 2014, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Profesional.

**2340 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 01 de octubre de 2014 Bonificación por Título Profesional, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198- t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado sobre los conceptos Básico y Complemento Básico del cargo en que revistan los mismos, en virtud del nivel académico de los títulos.

**2341– 30/12/2014**

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de mayo de 2013, Bonificación por Título Secundario (17,5%), al Sr. Cristian Miguel Angel Barrios, DNI N° 25.689.082, que fuera otorgada por Resolución N° 1437/09 del Ministerio de Salud Pública,

RECONÓCESE, por el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2013 al 31 de diciembre de 2013, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Profesional.

OTÓRGASE, a partir del 01 de enero de 2014, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Profesional, prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley N° 1198-t.v.

**2342 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 01 de agosto de 2014, la Bonificación por Título Profesional a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley N° 1198 –t.v.

**2343 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 01 de enero de 2014, Bonificación por Título Profesional, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley N° 1198 -t.v.

**2344 – 30/12/2014**

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de abril de 2014, "Bonificación por Título Terciario" (17,50%), a la Sra. Fabiola Ester Román, DNI N° 28.955.881, que fuera otorgada por Decreto N° 132/11.

OTÓRGASE, a partir del 01 de abril de 2014 Bonificación por Título Profesional, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198-t.v.

**2345 – 30/12/2014**

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de octubre de 2014, "Bonificación por Título Secundario" (17,5%), a la Sra. Claudia Griselda Lorena González Sosa, DNI N° 24.079.128, que fuera otorgada por Resolución N° 1616/05 del Ministerio de Salud Pública.

OTÓRGASE a partir del 01 de octubre de 2014, "Bonificación por Título Profesional, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley N° 1198- t.v.-.

**2346 – 30/12/2014**

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de julio de 2013, "Bonificación por Título Secundario" (17,50%), a la Sra. Elba Graciela Guaimas, DNI N° 24.597.240, que fuera otorgada por Resolución N° 1727/06 del Ministerio de Salud Pública.

RECONÓCESE, por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Profesional, prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley N° 1198-tv.-.

**2347 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 01 de marzo de 2014, la Bonificación por Título Profesional a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley N° 1198 -t.v.-.

**2348 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 01 de marzo de 2014, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Profesional, prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley N° 1198. -t.v.-.

**2349 – 30/12/2014**

RECONÓCESE, por el periodo comprendido desde el 1 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Profesional, prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley N° 1198-t.v.-.

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero de 2014, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Profesional, prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley N° 1198-t.v.-.

**2350 – 30/12/2014**

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de noviembre de 2013, "Bonificación por Título Universitario" (20%) al agente Roberto Daniel Nediani, DNI N° 24.182.300, que fuera otorgado por Decreto N° 395/11.

RECONÓCESE, por el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Profesional, prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198-t.v.-.

OTÓRGASE, a partir del 01 de enero de 2014 "Bonificaciones por Título Universitario", a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por

Título Profesional, prevista en el Artículo 2º-inciso a) de la Ley N° 1198-t.v.-.

**2351 – 30/12/2014**

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de mayo de 2014, la "Bonificación por Título Secundario" (17,50%), a la Sra. Mirta Griselda Acevedo, DNI N° 26.247.146, que fuera otorgada por Resolución N° 1038/05 y a la Sra. Alejandra Mariel Benegas, DNI N° 22.131.704, que fuera otorgada por Resolución N° 3250/12 del Ministerio de Salud Pública. OTÓRGASE, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, conforme con las fechas consignadas en la misma, "Bonificaciones por Título Profesional, prevista en el Artículo 2º-inciso c) de la Ley N° 1198- t.v.-.

**2352 – 30/12/2014**

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de septiembre de 2014, la Bonificación por Título Terciario (17,50%) a la Sra. Paola Cintia Cardozo, DNI N° 28.602.145, que fuera otorgada por Decreto N° 1899/13, a la Sra. Yanina Verónica Quintana, DNI N° 25.509.887, que fuera otorgada por Decreto N° 236/12 y a la Sra. Vilma Lorena Pérez, DNI N° 24.816.386, que fuera otorgada por Decreto N° 1649/06. OTÓRGASE, a partir del 01 de septiembre de 2014, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, "Bonificación por Título Profesional", prevista en el Artículo 2º-inciso a) de la Ley N° 1198- t.v.-.

**2353 – 30/12/2014**

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de septiembre de 2014, Bonificación por Título Secundario" (17,50%), que perciben los agentes Armando Mariano Maidana, DNI N° 13.503.744, que fuera otorgada por Decreto N° 2877/94; Claudia Carina Hauptmann, DNI N° 24.597.037, que fuera otorgada por Resolución N° 1338/12 y Adriana Érica Miranda, DNI N° 20.845.865, que fuera otorgada por Resolución N° 1786/04 del Ministerio de Salud Pública. OTÓRGASE, a partir de 01 de septiembre de 2014, Bonificación por Título Terciario, "Técnico de Laboratorio", a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, prevista en el Artículo 2º-inciso c) de la Ley N° 1198-t.v.-.

**2354 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Profesional, a partir de la fecha consignada en la misma, prevista en el Artículo 2º-inciso c) de la Ley N° 1198-t.v.-.

**2355 – 30/12/2014**

DÉJASE SIN EFECTO, a partir de 1 de octubre de 2014, la Bonificación por Título Secundario (17,5%) que percibe la agente Lilián Angélica Polentarutti, DNI N° 24.456.593, y que fuera otorgada por Resolución N° 1167/13 del Ministerio de Salud Pública.

OTÓRGASE, a partir del 1 de octubre de 2014, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, "Bonificación por Título Profesional", prevista en el Artículo 2º-inciso c) de la Ley N° 1198-t.v.-.

**2356 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 1 de noviembre de 2014, la Bonificación por Título Universitario "Licenciada en Servicio Social" prevista en el Artículo 2º-inciso a)—de la Ley N° 1198-t.v.-, a la agente Rocío Elizabeth González, DNI N° 30.478.724, Centro de Salud Villa Luzuriaga-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

**2357 – 30/12/2014**

RECONÓCESE por el periodo comprendido entre el 18 de febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente Bettina Elvia Irigoyen, DNI N° 14.137.759, la Bonificación por Título Profesional "Bioquímica", prevista en el Artículo 2º-inciso a) de la Ley 1198-t.v.-, OTÓRGASE a partir del 1 de enero de 2014 y mientras se

mantenga la subrogancia ordenada por Decreto 3109/13, a la agente Bettina Elvia Irigoyen, DNI N° 14.137.759, la Bonificación por Título Profesional "Bioquímica", prevista en el Artículo 2º-inciso a) de la Ley 1198-t.v.-.

**2358 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 01 de marzo de 2014, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Profesional, prevista en el Artículo 2º-inciso a) de la Ley N° 1198 -t.v.-.

**2359 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Título Profesional, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente, prevista en el Artículo 2º-inciso a) de la Ley N° 1198 -t.v.-.

**2360 – 30/12/2014**

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de agosto de 2014, la "Bonificación por Título Secundario" (17,50%), a la Sra. Patricia Edith Galeano, DNI N° 26.050.574, que fuera otorgada por Decreto N° 2294/12 y a la Sra. Estela Fabiana Junco, DNI N° 17.017.117, que fuera otorgada por Resolución N° 513/02 del Ministerio de Salud Pública.

OTÓRGASE, a partir del 01 de agosto de 2014, Bonificación por Título Profesional, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, prevista en el Artículo 2º-inciso c) de la Ley N° 1198 -t.v.-.

**2361 – 30/12/2014**

RECONÓCESE, por el periodo comprendido desde el 1 de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, la Bonificación por Título Profesional prevista en el Artículo 2º-inciso a)—de la Ley N° 1198-t.v.-, a los agentes detallados en Planilla Anexa.

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero de 2014, la Bonificación por Título Profesional prevista en el Artículo 2º-inciso a)—de la Ley N° 1198-tv.-, a los agentes detallados en Planilla Anexa.

**2362 – 30/12/2014**

RECONÓCESE, por el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, "Bonificación por Título Profesional", prevista en el Artículo 2º-inciso a) de la Ley N° 1198-t.v.-.

OTÓRGASE, a partir del 01 de enero de 2014, "Bonificación por Título Profesional", a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, prevista en el Artículo 2º-inciso a) de la Ley N° 1198- t.v.-.

**2363 – 30/12/2014**

OTÓRGASE a partir del 1 de enero del 2015, la Bonificación por Título Profesional "Abogada" prevista en el Artículo 2º-inciso a) de la Ley 1198 "de facto" -t.v.- a la Dra. Silvia Cecilia Landriel, DNI N° 34.301.168, quien reviste en el cargo del CEIC N° 838-Personal de Gabinete-programa 11-Atención Integral para Personas con Discapacidad-actividad específica 01-Dirección y Administración-CUOF N° 01-Presidencia del Instituto Provincial para la Inclusión de las personas con Discapacidad-jurisdicción 37-Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**2364 – 30/12/2014**

OTÓRGASE a partir del 1 de enero del 2015, la Bonificación por Título Profesional "Abogada" prevista en el Artículo 2º-inciso a) de la Ley 1198-t.v.- a la Dra. Carla Indiana Mitoire, DNI N° 26.267.397, quien reviste en el escalafón de Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo en el cargo del CEIC N° 146-Vicepresidencia del Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad-en el programa 11-Atención Integral para Personas con Discapacidad-actividad específica 01-Dirección y Administración-CUOF N° 01 -Presidencia Insti-

tuto de Discapacidad, Jurisdicción 37 - Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

**2365 – 30/12/2014**

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 01 de noviembre de 2014, la Bonificación por Título Secundario (17,5%) asignado a la agente María Silvina Luque Barca, DNI N° 26.696.546, según Resolución Ministerial N° 378/14.

OTÓRGASE, a partir del 01 de noviembre de 2014, la Bonificación por Título Profesional "Escribana Pública Nacional" prevista en el Artículo 2°-inciso a)-de la Ley N° 1198-t.v.-, a la agente María Silvina Luque Barca, DNI N° 26.696.546, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1019-00-profesional 4-grupo 4—del programa 15-Registro de la Propiedad Inmueble-actividad Específica 01 - Registro de la Propiedad - CUOF N° 103 - Dirección Registro de la Propiedad Inmueble, de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**2366 – 30/12/2014**

RECONÓCESE, por los periodos comprendidos desde el 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 26 de febrero de 2014, la Bonificación por Título Profesional "Licenciado en Ciencia Política y de Gobierno", prevista en el Artículo 2° - inciso B)-de la Ley N° 1198-t.v.- al señor Pedro Luis García, DNI N° 16.450.334, quien revista en el cargo del CEIC 838-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-jurisdicción 46-Secretaría de Derechos Humanos.

**2367 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 01 de octubre de 2014, la Bonificación por Título Profesional "Contador Público" prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198-t.v.-al agente Darío Daniel Segovia, DNI N° 28.007.511, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1019-00-profesional 4-grupo 4-del programa 16-Registro de Personas Jurídicas-actividad específica 01-Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas-CUOF N° 104-Dirección de las Personas Jurídicas, de la jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**2368 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 01 de enero 2014, la Bonificación por Título Profesional "Bioquímica", prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198-t.v.-a la agente María Rafaela Dri, DNI N° 13.033.364, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c) CEIC N° 1019-00-profesional 4-grupo 4-programa 11-Promoción y Prevención de Derechos Humanos-actividad específica 2-Difusión y Sensibilización-CUOF N° 03-Subsecretaría de Promoción y Derechos Humanos-jurisdicción 46-Secretaría de Derechos Humanos.

**2369 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 1 de octubre de 2014, la Bonificación por Título Profesional "Contadora Pública", prevista en el Artículo 2° -inciso a) de la Ley N° 1198-t.v.-; a la agente Graciela Mercedes López, DNI N° 32.516.572, quien revista en el CEIC N° 838—Personal de Gabinete, en la actividad central 01-actividad central -actividad específica 01-Conducción Superior—CUOF N° 1-Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo de la jurisdicción 11-Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**2370 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 1 de octubre de 2014, a las personas que figuran en Planilla Anexa al presente instrumento legal, la Bonificación por Título Universitario prevista en el Artículo 2°-inciso a) y b) de la Ley N° 1198 -t.v., según corresponda al nivel académico de los títulos

acre ditados y en los porcentajes consignados calculados sobre el sueldo básico, gastos de representación y suplemento remunerativo, conforme con lo ordenado por el Artículo 2° de la Ley N° 7087.

**2371 – 30/12/2014**

ESTABLÉCESE, que a partir de su vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 1809/14, deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 1°:** Otórgase desde el 01 de junio de 2014 la Bonificación por Título Profesional-Asistente Social-, prevista en el Artículo 2- inciso c) de la ley N° 1198-t.v.- a las agentes que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto.

**2372 – 30/12/2014**

DÉJASE SIN EFECTO, desde el 1 de noviembre de 2014, la Bonificación por Título Secundario asignada a la agente Sandra Marcela Meana, DNI N° 21.108.905, según Resolución N° 0383/01 (S.D.S.)

OTÓRGASE, a partir del 01 de noviembre de 2014, a la agente Sandra Marcela Meana, DNI N° 21.108.905, la Bonificación por Título Profesional "Técnica Superior en Administración y Control de la Hacienda Pública", prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley N° 1198-t.v.-.

**2373 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 01 de noviembre de 2014, la Bonificación por Título Profesional "Contador Público" previsto en el Artículo 2° -inciso a)-de la Ley N° 1198-t.v.- para el actual Subsecretario de Desarrollo y Economía Social, Jorge Hernán Nuñez, DNI N° 23.915.377, en el cargo del CEIC N° 838 Personal de Gabinete — Actividad Central 01 — Actividad Central — Actividad Específica 01 — Conducción Superior — Jurisdicción 28 — Ministerio de Desarrollo Social.

**2374 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 01 de septiembre de 2014, la Bonificación por Título Profesional "Técnico Universitario en Informática Aplicada" prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley N° 1198-t.v.-, a favor del Sr. Aldo Luis Asano, DNI N° 17.975.685, quien revista en el cargo del CEIC N° 838-00-Personal de Gabinete-actividad central 01 —actividad central-actividad específica 01—Conducción Superior—CUOF N° 1—Ministerio de Desarrollo Social.

**2375 – 30/12/2014**

DEJASE SIN EFECTO a partir del 1 de noviembre de 2014, la Bonificación por Título Secundario asignada a la agente Adriana Gabriela Domínguez, DNI N° 28.858.573, según Resolución N° 0837/06 (S.D.S.).

OTÓRGASE a partir del 01 de noviembre de 2014, a la agente Adriana Gabriela Domínguez, DNI N° 28.858.573, la Bonificación por Título Profesional— "Técnico Superior en Administración y Control de la Hacienda Pública", prevista en el Artículo 2°-inciso c) de la Ley N° 1198 —t.v.-.

**2376 – 30/12/2014**

OTÓRGASE a partir del 01 de noviembre de 2014 la Bonificación por Título Profesional "Abogado" prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198 -t.v.- al agente Mario Gustavo Zamudio, DNI N° 22.018.577, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1019-00-profesional 4 -grupo 4-programa 15—Promoción y Desarrollo-actividad específica 01—Dirección y Coordinación-CUOF N° 2—Subsecretaría de Desarrollo y Economía Social-Jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social.

**2377 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 01 de octubre de 2014, la Bonificación por Título Profesional, prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198 -t.v.-, consistente en un porcentaje calculado sobre los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de revista de los agentes, en

virtud del nivel académico y de los títulos acreditados, que en cada caso se detalla en Planilla Anexa al presente instrumento legal.

**2378 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 01 de octubre de 2014, la Bonificación por Título Profesional, prevista en el Artículo 2°-incisos a) y c) de la Ley N° 1198-t.v.-, consistente en un porcentaje calculado sobre los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de revista de los agentes, en virtud del nivel académico de los títulos acreditados que en cada caso se detalla en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente instrumento legal.

**2379 – 30/12/2014**

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del 1 de noviembre de 2014, la Bonificación por Título Secundario de la agente Paula Andrea Martínez Quintana, DNI N° 25.904.785, la que fuera otorgada por Resolución N° 196/05 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

OTÓRGASE, a partir del 01 de noviembre de 2014, la Bonificación por Título Profesional "Técnica en Administración y Control de la Hacienda Pública", prevista en el Artículo 2°-inciso c)-de la Ley N° 1198- t.v.-, a la agente Paula Andrea Martínez Quintana, DNI N° 25.904.785, quien presta servicio en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico -apartado b) -CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - Programa 12-Producción de Información-actividad específica 1-Información Estadística -CUOF N° 73-Departamento Logística Censal dependiente de la Dirección de Estadística y Censos-jurisdicción 32-Ministerio de Planificación y Ambiente.

**2380 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 1 de noviembre de 2014, la Bonificación por Título Profesional-Abogado-, prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198-t.v.-, al agente Juan Manuel Méndez, DNI N° 13.033.591, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-programa 03-actividad común a los programas 12, 13, 14 y 15-actividad específica 01-Organización de la Educación-CUOF 1640-Dirección Título y Equivalencias.

**2381 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 01 de octubre de 2014, la Bonificación por Título Profesional "Arquitecta", prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198-t.v.-, a la agente Florencia Lorena Monti, DNI N° 28.315.449, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado sobre los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1019-00-profesional 4-grupo 4-actividad central 3-actividades comunes-actividad específica 2 - Proyectos CUOF 8—Dirección de Proyectos-Jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**2382 – 30/12/2014**

OTÓRGASE a partir del 01 de noviembre de 2014, la Bonificación por Título Profesional "Ingeniero Electromecánico", prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley 1198-t.v.-, al agente Rafael Eduardo Yurkevich, DNI N° 13.289.256, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado sobre los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo en que revista, de la categoría 3 — personal administrativo y técnico -apartado c)-CEIC 1019-00- profesional 4 -grupo 4 -programa 23 —Infraestructura energética -actividad específica 1- Dirección y Coordinación- CUOF 31 -Departamento Control de Gestión-jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**2383 – 30/12/2014**

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, el

Decreto N° 1270/14, deberá entenderse de la siguiente manera:

RECONÓCESE a partir del 01 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, la Bonificación por Título Profesional prevista en el Artículo 2° -inciso a) de la Ley N° 1198 (t.v.).

OTÓRGASE a partir del 01 de enero de 2014, la Bonificación por Título Profesional prevista en el Artículo 2° -inciso a) de la Ley N° 1198 (t.v.).

**2384 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 1 de septiembre de 2014, la Bonificación por Título Profesional prevista en el Artículo 2° -inciso a) de la Ley N° 1198 —de facto-t.v.-, consistente en un porcentaje calculado sobre los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo en que revistan los agentes de acuerdo al nivel académico de los títulos acreditados, que en cada caso se detalla en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

**2385 – 30/12/2014**

OTÓRGASE, a partir del 01 de diciembre de 2014, la Bonificación por Título Profesional "Licenciado en Psicología", prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198-t.v.- al agente Marek Feliks Lewinski, DNI N° 18.813.442, transferido por Decreto N° 1169/14 de la jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social, a la jurisdicción 16-Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos.

**2386 – 30/12/2014**

OTÓRGASE ,a partir del 1 de septiembre de 2014, la Bonificación por Título Profesional " Abogado" prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198 " de facto"—t.v.-, al agente Ignacio Kapor, DNI N° 4.700.032, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-CEIC 1019-profesional 4-grupo 4-programa 11-Gestión Rural-actividad específica 01-Conducción Superior-jurisdicción 14-Instituto de Colonización, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado sobre los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo en que revista, de acuerdo al nivel académico del título acreditado.

**2387 – 30/12/2014**

OTÓRGASE ,a partir del 1 de octubre de 2014, la Bonificación por Título Profesional "Profesorado para el Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Matemática" prevista en el Artículo 2°-inciso b) de la Ley N° 1198-t.v.- a la agente Mónica Lilián Fogar, DNI N° 22.864.907, consistente en un veinte por ciento (20%) calculado sobre los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe de Departamento-grupo 1, mientras dure la designación dispuesta por Decreto N° 2920/12.

**2388 – 30/12/2014**

PRORRÓGASE la adscripción dispuesta por Decreto N° 807/14, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, al señor Carlos Rodrigo De La Flor Argañaraz, DNI N° 29.219.671, quien reviste en el cargo de la categoría .3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 27 - administrativo 4 - grupo 4 - programa 3 - actividad común a los programas 12, 13, 14, y 15 - actividad específica 06 - Gestión Educativa -CUOF N° 1857 - Dirección Regional III - jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la actividad central 01 - actividad central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 01 - jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social.

s/c.

E:20/4/15

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN N° 6/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403060409-23040-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. B- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 288/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401300113-25719-E**

Aprueba, con observaciones y a excepción de la suma de Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y un pesos con 24/100 (\$ 349.471,24) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas de "LOTERIA CHAQUEÑA - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas a los responsables Sr. Oscar Darío Kohli y Cr. Carlos Miguel Benolol, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Veintiocho mil ciento treinta y tres pesos con 41/100 (\$ 28.133,41), de conformidad a lo expresado en el Considerando 4°).

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto de la suma de Trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y un pesos con 24/100 (\$ 349.471,24); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 4159, de conformidad a lo señalado en el Resultando V.

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables citados en los artículos 2°), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de fs. 476/478, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecidos por el Art. 46 de la ley 4159 para contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la SALA que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 5/15 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403061108-22628-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.-

**RESOLUCIÓN N° 1/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-060508-22213-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco y remitir en devolución Expte. N° 02-2011-60-E.; N° 02-2011-61-E; A.S. N° 600-2007-5373 en dos (2) cuerpos y N° E-600-16-05-08-0046.

**RESOLUCIÓN N° 2/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403150800-15307-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN N° 8/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403080807-21528-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Conte-

nido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de origen la presente Resolución y remitir en devolución el Sumario Administrativo N° 700.13.08.07.0434.E, caratulado: "César Vande Voorde - S/ Accidente de tránsito con unidad M. 176", con sus 56 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 3/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403050210-23707-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y remite en devolución su agregado por cuerda A/S N° 010-3151-2007.

**RESOLUCIÓN N° 9/15 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403071108-22637-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Da publicación al Boletín Oficial, para su publicación en forma sintetizada.

**RESOLUCION N° 7/15 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403201106-21047-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCION N° 306/15 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401300113-25716-E**

Aprueba la rendición de cuentas del "PODER JUDICIAL - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 307/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401300113-25717-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "TRIBUNAL ELECTORAL - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 308/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401300113-25729-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 290/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401060213-25743-E**

Aprueba con observaciones la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Delicia Yolanda Cenoz – Exdirectora de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a quien la Fiscal le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Dos millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y dos pesos con 57/100 (\$ 2.953.382,57), de conformidad a lo expresado en el Considerando 4°).

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a la responsable: Cra. Delicia Yolanda Cenoz – Exdirectora de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 387, emplazándola por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descar-

gos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 311/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 401010213-25734-E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas: "Ministerio de Salud- Fondos Nacionales - S/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCION N° 310/14 - ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401030413-25897-E**

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas de la "ESCUELA DE GOBIERNO - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Néstor Hugo Sager, Director de Administración a/c., en razón de las observaciones que con alcance de Reparó le formula la Fiscal.

Por Secretaría proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable citado en el Artículo 2º), corriéndosele traslado de fs. 104/105 del Informe de la Fiscal, emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 309/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401300113-25718-E**

Aprueba, con observaciones y a excepción de la suma de Catorce mil trescientos cincuenta pesos con 71/100 (\$ 14.350,71) que se deriva al Juicio Administración de Responsabilidad en esta instancia, la Rendición de Cuentas de la "DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Francisco Vicente SOLIS y Sra. Rufina Dionisia PALAYA, Presidente y Tesorero, respectivamente, del Consorcio Caminero N° 65 – Colonia Tacuarí, a quienes se les formula observación con alcance de CARGO en forma solidaria.

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Catorce mil trescientos cincuenta pesos con 71/100 (\$ 14.350,71) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los Arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuenta a los responsables que se mencionan seguidamente, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas, en fotocopia certificada, que en cada caso corresponda: Sr. Francisco Vicente SOLIS y Sra. Rufina Dionisia PALAYA, fs. 548; emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 4/15 – ACUERDO SALA I – EXPTE. 403160408-22158-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el Sumario Administrativo N° 700.21.04.08.0221.E, caratulado "SANDOVAL, RUBEN ERNESTO S/ ACCIDENTE DE TRANSITO CON UNIDAD LEGAJO C-3 – EL 07/04/08.", con sus 34 fojas útiles.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:20/4 V:24/4/15

**EDICTOS**

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "Aguirre, José Alberto - Maidana, Mártires Ceferino - Gorosito, Omar - Yedro, José Ariel s/Evasión y robo", Expte. N° 98/2000, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de José Alberto AGUIRRE (DNI N° 24.102.555, argentino, soltero, con instrucción primaria completa, jornalero, hijo de Ramón Aguirre y de Rosa Báez, nacido en la localidad de La Tígra, Chaco, el 4 de junio de 1974, domiciliado en calle 20 entre 45 y 47, del Barrio Mitre, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con último domicilio registrado en calle 35 entre 16 y 18, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco); cuya parte pertinente dice: "**Sentencia N° 23.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince,... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la pena impuesta a José Alberto Aguirre, mediante sentencia N° 65/00, la que resolvió condenar a José Alberto Aguirre, como autor responsable de los delitos de Evasión y robo a mano armada en concurso real (arts. 280, 166 inc. 2 en función del art. 164 y 55 del C.P.), a la pena de **seis (6) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales, sin costas; unificando las penas impuestas en el presente expediente N° 98/00 y en el expediente N° 210/99 (Expte. N° 2984/99 –registro Juzgado de Instrucción N° 1–) registrado por ante la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, en la que mediante sentencia N° 08 de fecha 17/02/2000 se declaró a José Alberto Aguirre, autor responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de armas y privación ilegítima de la libertad (arts. 166 inc. 2º, 164 y 141 del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.), condenándolo a la pena de **seis años** de prisión; fijándose como pena única para el mismo la de **nueve (9) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal como autor responsable de los delitos de Evasión y robo a mano armada en concurso real (arts. 280, 166 inc. 2º en función de. art. 164 y 55 del C.P.) y Robo calificado por el uso de armas y privación ilegítima de la libertad (arts. 166 inc. 2º, 164 y 141 del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.), todo ello, a su vez, en concurso real (art. 55 del C.P.); declarándose reincidente por primera vez. II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre José Alberto Aguirre, cuya inserción en el orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 8845-J-/05 de fecha 19/10/2005, librada por la Unidad Penal Policial de la ciudad de Resistencia, Chaco, conforme surge de fs. 794 de autos. III) Notificar por edicto a José Alberto Aguirre de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV)... V)... VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de abril de 2015.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c

E:10/4 V:20/4/15

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Aguirre, José Alberto - Maidana, Mártires Ceferino - Gorosito, Omar - Yedro, José Ariel s/Evasión y robo**", Expte. N° 98/2000, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de José Ariel YEDRO (argentino, quien a la fecha del hecho –abril del año 2000– contaba con 19 años de edad, domiciliado en calle 3 entre 16 y 18 del Barrio Ensanche Sur), cuya parte pertinente dice: "**Sentencia N° 23.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil quince,... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I)... II)... III)... IV) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre José Ariel Yedro, cuya inserción en el orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 012-J/00 de fecha 04/04/2000, librada por la Dirección Alcaldía Policial de la ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, conforme surge de fs. 27 de autos. V) Notificar por edicto a José Ariel Yedro, de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de abril de 2015.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c

E:10/4 V:20/4/15

**EDICTO.-** Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Custodio, Sergio s/ Abuso sexual con acceso carnal calificado**", Expte. N° 295, F° 926, año 2001, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de Sergio CUSTODIO, D.N.I. N° 24.839.590, argentino, soltero, nacido el 30/05/1973 en Pje. Pozo del Toro, Juan José Castelli, Chaco, domiciliado en lote 347, Paraje Pozo del Toro, Juan José Castelli, Chaco, jornalero, hijo de Aurora Pascual y de Tomás Custodio, cuya parte pertinente dice: "N° 20. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de marzo del año dos mil quince,..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la pena de **siete (7) años** de prisión impuesta por sentencia N° 29 de fecha 10/04/2002 a Sergio Custodio, como autor responsable del delito de **Abuso sexual con acceso carnal** (art. 119, 1°, 2° y 3° párrafo del Código Penal), por aplicación de los arts. 65 inc. 3° y 66, 2do. sup. del Código Penal. II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya orden de captura se encuentra requerida mediante oficio N° 257 de fecha 10/04/2008, registro de este Tribunal, librado a la Comisaría de Juan José Castelli, conforme surge de fs. 201 de autos. III) Notificar por edicto a Sergio Custodio, de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de abril de 2015.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c

E:10/4 V:20/4/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de TOLEDO, Sergio Antonio (alias "Papu", DNI N° 30.294.102, argentino, concubinado, changarín, domiciliado en Barrio Néstor Kirchner, Planta Urbana, Colonia Benítez, hijo de Demetrio Nicolás Toledo y de Marta Cisterna, nacido en Colonia Benítez - Chaco, el 28 de junio de 1983, Pront. Pol. Prov. 13615-CF y Pront. del R.N.R. N° U3115771), en los autos caratulados: "**Toledo, Sergio Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 62/15, se ejecuta la Sentencia N° 96/5 de fecha 22.12.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Sergio Antonio TOLEDO, alias "Papu", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de **Homicidio simple** (art. 79 del C.P.), a la pena de **ocho (8) años de prisión efectiva**, más las accesorias legales del art. 12 CP, por el mismo tiempo que el de la condena. Por el hecho cometido en fecha 28 de septiembre de 2013, en la ciudad de Colonia Benítez -Chaco-, en perjuicio del Sr. De Jesús Gutiérrez, del registro de la Registro de la Fiscalía de Investigaciones N° 4. Sumario N° 149J/13, Expediente Policial N° 130/36-1117-E/13. Con costas. Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. María Noel Benítez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 26 de marzo de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c.

E:10/4 V:20/4/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GONZALEZ, Facundo Gustavo (D.N.I. N° 36.020.022, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Sabatini N° 600 - Mz. "A" - Casa 4 - Villa Florida, Barranqueras, hijo de Néstor Fabián González y de Laura Edith Toledo, nacido en Barranqueras, el 20 de noviembre de 1991, Pront. Prov. N° 49443 RH y Pront. Nac. N° U2992394), en los autos caratulados: "**González, Facundo Gustavo s/Ejecución de Pena (Unificación de Pena-Efectiva-)**", Expte. N° 34/15, se ejecuta la Sentencia N° 01/15 de fecha 05.02.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado Facundo Gustavo GONZALEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de **Robo con Arma** (art. 166 inc. 2° primer supuesto del C.P.), Evasión en concurso real con Lesiones Leves (art. 280 y 89 del C.P.) y Robo con arma cuyo Aptitud para el disparo no se puede tener por acreditada en grado de Tentativa (art. 166 inc. 2° último apartado en función con el art.42 del C.P.), a sufrir la pena de **cinco (05) años y cuatro (04) meses de prisión efectiva**, en esta causa N° 1-143/13 y sus agregadas por cuerda N° 1-3033/10 y N° 40755/2013-1, en las que viniera requerido a juicio y acusado por hechos ocurridos el 07 de enero de 2013, en perjuicio del Sr. Américo Emilio Vacca; el 12 de febrero de 2010, en perjuicio de la Srta. Malvina Gabriela Senguer; y el 04 de octubre del 2013. Con costas. II) DICTANDO Sentencia Única de Pena Única a Facundo Gustavo GONZALEZ, comprensivas entre la presente sentencia y de las Sentencias N° 15/12 dictada en fecha 17/03/2012, por esta Cámara Primera en lo Criminal, y N° 11/12 de fecha 09/05/2012 dictada por el Juzgado del Menor de Edad y Familia, por aplicación de lo dispuesto en el art. 58 C.P.. III) CONDENANDO a Facundo Gustavo GONZALEZ, como au-

tor responsable de los delitos de Robo con Arma (art.166 inc. 2° primer supuesto del C.P.), Evasión en concurso real con Lesiones Leves (arts. 280 y 89 del C.P.) y Robo con Arma cuyo Aptitud para el disparo no se puede tener por acreditada en grado de Tentativa (art. 166 inc. 2° último apartado en función con el art. 42 del C.P.), en concurso real con los delitos de Robo en grado de tentativa (Arts. 164 y 42 del C.P.) en concurso real (art. 55 del Código Penal) con los delitos de Portación de arma de fuego sin la debida autorización legal (Art. 189 Bis inc. 2, 3er párrafo de Código Penal), en concurso real con Robo agravado por las lesiones y por el uso de armas en concurso ideal (art. 166 inc. 1° y 2° primer supuesto, en función del art. 54, todos del C.P.) a la pena única por composición de **diez (10) años de prisión efectiva** y accesorias legales (art. 12 del C.P.) declarando su reincidencia (Art. 55 y siguientes del C.P.); REVOCANDO la Libertad Condicional concedida por las Sentencias N° 15/12 y N° 11/12 ... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez. Dra. Rosana Inés Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal. ...".

**Dr. Jorge Raúl Latasa Gandini**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:10/4 V:20/4/15

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Juan Carlos DIAZ, argentino, alias "Pulga", soltero, 24 años de edad, nacido en Juan José Castelli -Chaco- el día 14 de julio de 1990, DNI N° 38.967.135, trabaja en ladrillería, instrucción primaria incompleta, domiciliado en Chacra 108 de Juan José Castelli, hijo de Apolinario Díaz (v) y de Sara Aguirre (v); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...Fallo: "...I)... II)... III) Imponiendo a Juan Carlos Díaz, de circunstancias personales predeterminadas en autos, por la comisión del delito de Lesiones graves agravadas (arts. 90 en función del 92 por aplicación del art. 80 inc. 6° del C.P.), a título de autor, la pena de **seis (6) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 30 de marzo de 2015.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:13/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Héctor Aníbal AGUIRRE (a) "Bichi", DNI N° 40.180.940, de 19 años de edad, soltero, ladrillero, no sabe leer ni escribir, estudios primarios incompletos, nacido el 26 de septiembre de 1993 en Juan José Castelli, Chaco, domiciliado en Paraje El Descanso, jurisdicción de J. J. Catelli, hijo de Agustín Aguirre (f) y de Graciela Noemí Segovia; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente: **Falla**, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Héctor Aníbal Aguirre, de cir-

cunstancias personales predeterminadas en autos, por la comisión de los delitos de Lesiones graves agravadas y Lesiones leves, en concurso real (arts. 90 en función del 92 por aplicación del art. 80 inc. 6°, 89 y 55, todos del C.P.), a título de autor, la pena de **siete (7) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. II)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 30 de marzo de 2015.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:13/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Jorge Leonardo ALDERETE, alias "Bocacho", D.N.I. N° 31.237.981, argentino, con 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita, de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina en fecha 22 de mayo del año 1985, que es hijo de Hambrocio Gómez y de Elva Nélica Alderete, en la causa caratulada: "**Alderete, Jorge Leonardo (a) Bocacho s/Robo**", Expte. N° 1.974/13 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la sentencia de sobreseimiento N° 118 de fecha 31-10-2014, en la cual se **resuelve**: "Iº) Conforme lo prescripto en el art. 356 del Código Procesal Penal corresponde **sobreseer total y definitivamente** en la presente causa al imputado Jorge Leonardo Alderete, en el delito de «ROBO», art. 164 del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el art. 346, atento a lo normado en el art. 332 segundo párrafo de la ley 7.143 en función del art. 2 del C.P., atento lo dictaminado por la Sra. Fiscal de Cámara. IIº) No habiendo constancia en la causa de inscripción ante la AFIP y D.G.R. del profesional interviniente en autos, Dr. Ricardo W. Kleinsinger, regúlese los honorarios profesionales del mismo en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400), por su actuación como abogado defensor de Jorge Leonardo Alderete y a cargo del nombrado...". Fdo.: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, -Juez titular de Garantías y Transición. Ante mí: Secretario Provisorio, Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 7 de abril de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:13/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Jeremías Manuel CANO (D.N.I. N° no surge de autos, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pje. Córdoba y Calle 4, Villa Prosperidad, Resistencia, Chaco, hijo de Nelson Gregorio Cano y de Olga Sosa, nacido en Resistencia, Chaco, el 13 de agosto de 1990, Pront. Prov. N° 0466711 CF y Pront. Nac. N° U2888857), en los autos caratulados: "**Cano, Jeremías Manuel s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 223/14, se ejecuta la Sentencia N° 90/14 de fecha 25-06-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta Ciudad, que el día 7º.4.2015 se dictó la Resolución N° 113, mediante la cual se declaró rebelde y se ordenó la detención del causante en virtud que el mismo no demostró apego a las normas que rigen su beneficio. Para mayor recaudo se transcribe a continuación la

parte pertinente del decisorio: "///N° 113 Resistencia, 7 de abril de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ...I) DECLARAR REBELDE a Jeremias Manuel CANO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. ...II) ...III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III).-Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Eduardo Fabian Ventos -Secretario- Juzgado de Ejecución Penal N° 2.-. Resistencia, 7 de abril de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:13/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Jorge Osmar CHACON (D.N.I. N° 16.551.182, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Cuberli N° 555 - Villa Rio Negro, Resistencia - Chaco, hijo de Ramón Chacón y de Ramona Pintos, nacido en Resistencia - Chaco, el 5 de octubre de 1963, Pront. Prov. N° 0428366 AG y Pront. Nac. N° U2664580), que en los autos caratulados: "**Chacón, Jorge Osmar s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 248/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Jorge Osmar CHACON, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién Capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. IV) ... IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Dr. Eduardo Fabián Ventos -Secretario-; Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 30 de marzo de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c E:13/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Julio César GONZALEZ, D.N.I. N° 29.925.858, argentino, soltero, domiciliado en Capataz Codutti N° 535, Resistencia, hijo de Felipe Alberto Fernández y de María del Carmen Monzón, nacido en Resistencia, el 10 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° 0032783 CF, que en los autos caratulados: "**Gonzalez, Julio César s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso) (P/C Expte. N° 458/13 (Incidente))**", Expte. N° 439/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 79, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Julio Cesar GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los

arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Líbrense recaudos. Fdo.: Fdo. Juan José Cima. Juez. Sandra Elizabeth Cortes. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 13 de marzo de 2015. Ante Mí:

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c E:13/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Javier José SALDAÑA (D.N.I. N° 24.233.090, argentino, casado, de ocupación desocupado, Resistencia - Chaco, hijo de José Agustín Saldaña y de Hilda Susana Godoy, nacido en Concordia - Entre Ríos, el 9 de octubre de 1974, Pront. Prov. N° 0051000 CF y Pront. Nac. N° U1874969), que en los autos caratulados: "**Saldaña, Javier José s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 307/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR rebelde a Javier José SALDAÑA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese; líbrense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo. Juan José Cima. Juez. Sandra Elizabeth Cortes. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, ... de marzo de 2015.

**Sandra Elizabeth Cortés**  
Secretaria

s/c E:13/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Francisco Eduardo ZARATE, alias "CAÑETE", "OJO VERDE", "OJO DE TABANO", D.N.I. N° 23.232.643, argentino, casado, de ocupación carnicero, domiciliado en Sargento Cabral S/ N - Planta Urbana, Makalle - Chaco, hijo de Ilda o Ilde Monzón y de Mauricia Isabel Zárate, nacido en Makalle - Chaco, el 2 de junio de 1973, Pront. Prov. N° 66708 SP y Pront. Nac. N° U3128103, en los autos caratulados: "**Zárate, Francisco Eduardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 321/14, se ejecuta la Sentencia N° 204 de fecha 06-11-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III.-) CONDENANDO a Francisco Eduardo ZARATE (A) "Cañete", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por Doble Homicidio (arte. 165 del C.P.), a sufrir la pena de **veinte (20)**

**años de prisión efectiva**, accesorias legales del art. 12 C.P., y costas. Corresponde al delito de Homicidio en ocasión de robo, dos hechos, en concurso real (Art. 165 y 55 del C.P.), por el que fuera oportunamente requerido a juicio y acusado en debate, por el hecho ocurrido jurisdicción de Makallé, en fecha 07/02/10, en perjuicio de Vicente Ríos y Florinda Escobar.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara del Crimen N° 2.". Resistencia, 17 de marzo de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**

Secretario

s/c

E:13/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Héctor José CABRERA, alias "POLLO", DNI N° 23.466.026, argentino, casado, de ocupación empleado, domiciliado en Juan Penco S/N - Barrio Las Malvinas, Makallé, Chaco, hijo de José Lorenzo Cabrera y de Alejandrina Segovia, nacido en La Verde, Chaco, el 19 de octubre de 1973, Pront. Prov. N° 527569 AG y Pront. Nac. N° U3128107, en los autos caratulados: "**Cabrera, Héctor José s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 323/14, se ejecuta la Sentencia N° 204 de fecha 06-11-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...IV.-) **CONDENANDO** a Héctor José CABRERA (A) "Pollo", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por Doble Homicidio (arts. 165 del C.P.), a sufrir la pena de **veinte (20) años de prisión efectiva**, accesorias legales del art. 12 C.P., y costas. Corresponde al delito de Homicidio en ocasión de robo, dos hechos, en concurso real (Art. 165 y 55 del C.P.), por el que fuera oportunamente requerido a juicio y acusado en debate, por el hecho ocurrido jurisdicción de Makallé, en fecha 07/02/10, en perjuicio de Vicente Ríos y Florinda Escobar.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río. Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich. Secretaria. Cámara del Crimen N° 2.". Resistencia, 17 de marzo de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**

Secretario

s/c

E:13/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Sec. N° 64733**, Un Vehículo, marca RENAULT, Motor marca RENAULT N° 2766703, Esta Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis RENAULT N° 8A1L534EZYLO80294, Esta Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 2) Sec. N° 42045**, Un Vehículo, marca SUBARU, Motor marca SUBARU N° 302547EF12, Esta Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis SUBARU N° JF1KA8PL0CD047458, Esta Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 3) Sec. N° 64449**, Un Vehículo, marca FIAT, Motor marca FIAT N° 146B20005021082, Esta Numeración gra-

badas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis FIAT N° , Sin numeración a causa que el sector donde lleva la numeración fue removida, Sin Dominio Colocado.

- 4) Sec. N° 62181**, Un Vehículo, marca PEUGEOT, Modelo 504 PICK UP Motor marca PEUGEOT N° 651196, estampados sobre base rebajada con cuños no originales y Chasis PEUGEOT N° RPA416363, estampados con cuños no originales de fábrica por tratarse de una numeración asignada por el R.N.P.A. y grabada por un taller particular autorizado., Dominio XDA - 271.

- 5) Sec. N° 63579**, Un Vehículo, marca RENAULT, Modelo KANGOO Motor marca RENAULT N° K4MJ730Q003055, esta numeración con grabado original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis RENAULT N° 8A1KC0R154L504560, esta numeración con grabado original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Colocado Dominio.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. **Dándose cumplimiento al artículo 9<sup>do.</sup>** de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7<sup>mo.</sup> pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**

Jefe Provisorio Sección Decomisos

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

y Efectos Secuestrados

**C.P. Julio Héctor Moreno**

Jefe de Oficina de Sala de Armas

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

y Efectos Secuestrados

s/c.

E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. SUAREZ EVA MARGARITA DNI. 11.653.797 – Sec. N° 63579**, Un Vehículo, marca RENAULT, Modelo KANGOO, Motor marca K4MJ730Q003055, Chasis N° 8A1KC0R154L504560, Dominio informado ELU - 185.
- 2. VALENZUELA JESUS GUSTAVO ANTONIO DNI. 34.999.773 – Sec. N° 63579**, Un Vehículo, marca RENAULT, Modelo KANGOO, Motor marca K4MJ730Q003055, Chasis N° 8A1KC0R154L504560, Dominio informado ELU - 185.
- 3. LOPEZ LEONARDO RAFAEL DNI. 32.558.897 – Sec. N° 44885**, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB 110D, Motor marca 1P52FMH81261922, Cua-

dro N° 8A6XCGB048A001090, Dominio informado 863 - ECK.

**4. SANCHEZ RICARDO RAMON DNI. 14.964.615 – Sec. N° 51955,** Un Motor marca DJ152FMI070130017, Dominio informado 716 - CYW.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9<sup>mo</sup> de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7<sup>mo</sup>. pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luís Marcelo**

*Jefe Provisorio Sección Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
y Efectos Secuestrados*

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
y Efectos Secuestrados*

s/c. **E:15/4 V:20/4/15**

————— >\*< —————

**EDICTO.-** El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez de Paz, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GOMEZ, María Esther, L.C.: 04.880.424, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Gómez, María Esther s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 1.065/2014 (publíquese por tres veces). Santa Sylvina, ... de marzo de 2015.

**Marcela M. E. González**

*Auxiliar Ayudante*

**R.N° 158.480** **E:15/4 V:20/4/15**

————— >\*< —————

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sría. Uca., de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 390, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA, Arturo, y QUIRO de ARANDA, Isolina Ada, con D.N.I. N° 7.906.370 y 4.830.874, en autos: “**Aranda, Arturo y Quiró, Isolina Ada s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 130/15. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial del Chaco. Villa Angela, Chaco, 3 de marzo de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 158.481** **E:15/4 V:20/4/15**

————— >\*< —————

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, cita a herederos y acreedores por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes del causante, don HOLIK, Emilian, D.N.I. 7.415.998, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **Holyk, Emilian s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 73/15, bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 10 de marzo de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 158.482** **E:15/4 V:20/4/15**

**EDICTO.-** Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1 Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: “**Cisneros, Osvaldo Oscar s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Exp. 45, Año 2015, Sec. 2, herederos y acreedores de don Osvaldo Oscar CISNEROS, D.N.I. N° 18.146.816, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de marzo de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 158.483** **E:15/4 V:20/4/15**

————— >\*< —————

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Salazar –Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2–, sito en calle Brown N° 249 piso N° 2, de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Duarte, Dominga Luisa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.029/11, cítase a herederos y acreedores de DUARTE, Dominga Luisa, DNI 12.343.502, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez. Resistencia, 14 de mayo de 2014.

**Nilda Gladys Fretes**

*Secretaria Provisoria*

**R.N° 158.484** **E:15/4 V:20/4/15**

————— >\*< —————

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Nominación, sito en calle 9 de Julio 351, primer piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Saúl Angel FESTORAZZI, L.E. 7.412.185 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Festorazzi, Saúl Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.526/14. Presidencia R. Sáenz Peña, ... de febrero de 2015.

**Silvia Analía Vittar**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 158.488** **E:15/4 V:20/4/15**

————— >\*< —————

**EDICTO.-** Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación; Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la causante: Aurora AVALOS de GODOY, M.I. N° 11.905.409, en los autos caratulados: “**Avalos de Godoy, Aurora s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.389/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 30 de septiembre de 2013.

**Dra. Miriam R. Moro**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 158.489** **E:15/4 V:20/4/15**

————— >\*< —————

**EDICTO.-** El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Dr. Alvaro Darío Llaneza, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, en autos: “**Huguet, José Luis s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 93/2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30)

días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don HUGUET, José Luis, M.I. N° 13.109.211, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 1 de abril de 2015. Dr. Alvaro Darío Llana. Juez. 06 de abril de 2015.

**Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 158.490 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en Avda. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Sanz, María Fernanda, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la herencia de Don MUÑOZ, Antonio Macario, M.I. N° 8.381.808 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los, autos caratulados: “**Muñoz, Antonio Macario s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 184/15, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 30 de marzo de 2015.

**María Fernanda Sanz**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.494 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Sra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría N° 11, a cargo del Sr. Pablo Alejandro Tealdi, Abogado Secretario, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, se ordena notificar la Sentencia Monitoria recaída en los autos: “**Estación Terminal de Omnibus Rcia. S.A. c/Taborda, Nancy Soledad s/Ejecutivo**”, Expte. N° 781/09 a la ejecutada Nancy Soledad TABORDA, D.N.I. N° 12.343.157, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, cuya parte resolutive dispone: ///sistencia, 26 de febrero de 2009. **Autos y vistos:** Para dictar sentencia monitorio en estos autos caratulados: ... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Nancy Soledad Taborda, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en concepto de capital reclamado. Respecto de los intereses desde la fecha de la mora (29/08/08) y hasta su íntegro pago, devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 41 inc. 2° Ley 24.452). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Setecientos cincuenta (\$ 750,00) sujeta a liquidación, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la ley 6.002 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales: Pablo Martín Fernández Barrios y Mauro Alberto Cuevas Fantí, en la suma de Pesos Doscientos diez (\$ 210,00) a cada uno, como patrocinantes, y Carlos Enrique Chiapello, en la suma de Pesos Ciento sesenta y ocho (\$ 168,00) como apoderado, todos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3; 5, 6, y 15 de la L.A., y art. 13 de la Ley 24.432), tomando como base de cálculo el capital condenado sin perjuicio de su eventual adecuación en

caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia, 7 de abril de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 158.501 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz y Faltas Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Marcelino BAEZ M.I. N° 2.560.301, en Expte. N° 21/15, caratulado: “**Báez, Marcelino s/Juicio Sucesorio An-Intestato**”, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 6 de abril de 2015.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R.N° 158.505 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Hilada Meana, Juez de Paz y Faltas Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Barbarita GODOY, M.I. N° 3.631.681, en Expte. N° 17/15, caratulado: “**Godoy, Barbarita s/Juicio Sucesorio An-Intestato**”, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 19 de marzo de 2015.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R.N° 158.506 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, cita por 3 días y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, doña: María Fasutina GERVASONI, M.I. N° 1.541.086, para que lo acrediten, en los autos caratulados: “**Gervasoni, Faustina María s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N°: 197/15. El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario “Norte”. Villa Angela, Chaco.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.507 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Luis Eduardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del B° Güiraldes, Capital de la Provincia del Chaco, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad, Secretaría de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del Sr. Sr. VILLALBA, Oscar Enrique, D.N.I. N° 14.496.571 a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el patrimonio relicto, en los autos caratulados: “**Villaba, Oscar Enrique s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 707/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de abril de 2015.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.511 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2, sito en

Avenida 9 de Julio N° 5420. Cita por tres días en el Boletín Oficial a los herederos y acreedores del Sr. RODRIGUEZ, Luis Roque, M.I. N° 12.462.604, para que dentro de los (treinta) 30 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Rodríguez, Luis Roque s/Sucesorio**", Expte. N° 500/11. Barranqueras, 06 de octubre de 2014.

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 158.512 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli –Chaco– (a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Carlos José Raimundo MERINO (L.E. N° 6.191.632), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Merino, Carlos José Raimundo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 507/14-JC, F° 954, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 7 de abril de 2015.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 158.519 E:15/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo CASTILLO, Ramón Catalino (D.N.I. N° 30.042.215, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en calle 27 entre 24 y 26 –Barrio San Carlos–, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Carmelino Castillo y de Santa Mónica Barrio, nacido en Tres Isletas, el 16 de marzo de 1977), en los autos caratulados: "**Castillo, Ramón Catalino s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 58/15, se ejecuta la sentencia N° 04 de fecha 23/02/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...1)... 2) Declarando a Ramón Catalino Castillo, de circunstancias personales ya consignadas, coautor penalmente responsable del delito de «Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa» (art. 166, inc. 2°, segundo párrafo, en función del art. 164 en función del art. 42 del Código Penal) y en consecuencia condenándolo a la pena de **cinco (5) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas; exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4.182 y sus modif., conforme a derecho en la materia, conforme los hechos y el derecho expuestos en los articulados que preceden". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota –Juez de Sala unipersonal–, Dra. Rosalía Irrazábal –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de abril de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:15/4 V:24/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Raúl TORRES (DNI: 7.806.349, argentino, casado, albañil, domiciliado en calle Los Andes N° 824, B° San Martín, de Quitilipi, hijo de Isidoro Torres (f) y de Lorenza Torres (f), nacido en Quitilipi el 6 de octubre de 1949, Pront. del R.N.R. N° U2902746), en los autos caratulados: "**Torres, Raúl s/Ejecución de pena**

**efectiva - con preso**", Exp. N° 60/15, se ejecuta la sentencia N° 16 del 05/03/15, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Raúl Torres, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante y abuso sexual gravemente ultrajante en concurso real (arts. 119, 1° párrafo en función del 2do. párrafo; 119, 1° párrafo en función del 2do. párrafo y 55 del C.P.), a la pena de **nueve (9) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales, con costas. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela N. Janiewicz –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de abril de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:15/4 V:24/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N°145 –5° Piso– Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de Nicolás FLORA (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0754 de fecha 12.06.2013, dictada en el Expediente N° 113.018/75, que dice: ARTICULO 1°: EMPLAZAR a los herederos presuntos del Sr. Nicolás FLORA para que en plazo perentorio e improrrogable de sesenta (60) días procedan a adjuntar toda la documental correspondiente al causante, como asimismo la apertura del respectivo juicio sucesorio, acompañando constancia del mismo, conforme lo establecido en los Art. 30 a 35 de la Ley N° 2913 ello bajo apercibimiento de rescisión sin más trámite. Firmado Raúl John París, Presidente -Instituto de Colonización-. Resistencia,

**Raúl John París**  
Presidente

s/c. E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** "El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en French N° 761, Ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 22 de marzo de 2.009, se constituyó la Agrupación Política denominada "PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO-C.M.F" con el propósito de intervenir en futuras elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado Reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, bajo Expte. N° 102/14, caratulado: "**Partido Corriente Martín Fierro-C.M.F. s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado en el art. N° 14° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inciso h) de esta última normativa." Secretaria, 14 de abril de 2.015.

**M. Marcela Centurión Yedro**  
Secretaria Electoral Letrada

s/c. E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvernga de Gómez Samela, hace saber que respecto de: Jorge Leonardo ALDERETE, alias "**Bocacho**", D.N.I. N° 31.237.981, argentino, con 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Santa Teresita de la localidad de Santa Sylvina, nacido en Santa Sylvina en fecha 22 de Mayo del año 1985, que es hijo de Hambrocio Gómez y de Elva Nélida Alderete; en la causa caratulada: "**Alderete Jorge Leonardo (a) 'Bocacho' s/Robo**" - Expte. N° 1974/13, (Reg. de la

Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA de Sobreseimiento N° 118 de fecha 31-10-2014, en la cual se RESUELVE: "1°) Conforme lo Prescripto en el Art. 356 del Código Procesal Penal corresponde SOBRESER TOTALY DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado Jorge Leonardo ALDERETE, en el delito de "Robo" - Art. 164 del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 346, atento a lo normado en el Art. 332 segundo párrafo de la ley 7143 en función del Art. 2 del C.P., atento lo dictaminado por la Sra. Fiscal de Cámara. 2°) No habiendo constancia en la causa de inscripción ante la AFIP y D.G.R. del profesional interviniente en autos, Dr. Ricardo W. Kleinsinger, regúlese los honorarios profesionales del mismo en la suma de Pesos Cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400), por su actuación como abogado defensor de Jorge Leonardo ALDERETE y a cargo del nombrado ...". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición- Ante Mi: Secretario Provisorio - Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 9 de abril de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/4 V:27/4/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que respecto de: Pablo Pedro FERNANDEZ de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, estado civil soltero, de profesión peón rural, D.N.I. N° 40.585.570, domiciliado en B° Jose M. Litera, Villa Berthet, nacido en Villa Berthet en fecha 24 de Junio de 1995, que es hijo de Lorenzo Javier Sosa y de María Antonia Fernández; en la causa caratulada: "**Fernández Pablo Pedro; Machuca Ariel Ramón y Reyes Nelson Misael s/Hurto**" - Expte. N° 3485/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA de Sobreseimiento N° 127 de fecha 27-11-2014, en la cual se RESUELVE: "...1°) SOBRESER TOTALY DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor del imputado Pablo Pedro FERNANDEZ en el delito de "**Hurto**" -art. 162 del Código Penal, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 346y 348 en función de lo dispuesto en el Art. 6 bis inc. 3° incorporado al C.P.P. por la Ley 7143.- ...". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición- Ante Mi: Secretario Provisorio - Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 9 de abril de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/4 V:27/4/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez del Juzgado Laboral N° 3 Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Sergio Bosch, sito en calle Obligado N° 229, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en un diario local a los efectos de localizar y notificar a la empresa IGBEN S.R.L. del estado de la presente causa, en los autos caratulados: "**Gonzalez Carlos Horacio c/IGBEN S.R.L. y/o Quien resulte responsable s/Despido**", Expte. N° 19234/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de febrero de 2015.

**Sergio Andrés Bosch**  
Abogado/Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** La Municipalidad de Villa Angela cita por tres (3) veces y emplaza por quince (15) días. a quienes se consideren con derechos a las Mejoras construidas en el Predio Fiscal Municipal ubicado en Parcela "05" - Manzana N° "4" - Quinta "36" Sección "F" - Circunscripción "I" de la ciudad de Villa Ángela - Chaco; Concedido en Venta a la Sra. AGUIAR, Dolores, por Expediente Municipal N° 3236 - F° N° 097 - Año 1.978. Bajo apercibimiento Asesoría Legal Municipal.

**María Fernanda Peñalver**  
Secretaria de Gobierno

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, ciudad, en autos caratulados: "**Pellini Odonel Pedro s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 12496/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. PELLINI Odonel Pedro, DNI N° 2.444.635 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de abril de 2015.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R.N° 158.522 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Quitillipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores, que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Sr. ESCALANTE Domingo, M.I. N° 7.513.845, fallecido el 04-09-2010, en los autos caratulados: "**Escalante Domingo s/Sucesorio**", Expte. N° 1108/13 - Folio 02/03 - Libro XII, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Quitillipi, Chaco, 30 de marzo de 2015.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.525 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Canteros, Ana s/Sucesorio**", Expte. N° 311, año 2015, Sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ana CANTEROS de LUQUE, DNI N° 4.771.149, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, ... de marzo de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 158.531 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera N° 1795, ciudad de Resistencia, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante: DUARTE, Luis Alberto M.I. 13.579.661, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Duarte, Luis Al-**

**berto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 114/15, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 7 de abril de 2015.

**María Julieta Mansur**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 158.532 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes N° 48, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Victoriano ESCOBAR, M.I. N° 7.417.450, fallecido el 12 de diciembre de 2014, y de Luisa Emma SCHMID, M.I. N° 6.614.869, fallecida el 15 de noviembre de 2010, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten y comparezcan a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Escobar, Victoriano y Schmid, Luisa Emma s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.492/15. Resistencia, 13 de abril de 2015.

**Lorena Mariana Terada**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 158.534 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La señora Juez (subrogante) Dra. Gladis Beatriz Regoski, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, secretaria, Dra. Selva Sandra Gaynecotche, cita por el término de (3) tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Eduardo Gualberto CHAVEZ, DNI N° 7.898.230, para que deduzcan las acciones que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Chávez, Eduardo Gualberto s/Sucesorio**", Expte. N° 397/13. Juan José Castelli, Chaco, 7 de abril de 2015.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**

*Secretaria*

R.N° 158.536 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2<sup>do</sup>. piso, Resistencia, Chaco, T.e.I (0362 4425210), en autos: "**Herrera, Alberto César s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.169/14, cítese a herederos y acreedores de la Sr. HERRERA, Alberto César, M.I. N° 05.272.544, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Secretaria, Dra. Sandra B. Kuc; Juez, Dra. Silvia C. Zalazar. Resistencia, 30 de marzo de 2015.

**Sara B. Grillo**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 158.539 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, sito en Av. Laprida N° 33 -2° piso- Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal, a los herederos Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm, para que en el término de diez (10) días, de la última publicación, comparezcan a tomar

intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los representen en el juicio ,caratulado: "**Cáceres, Juan Dionicio c/Sucesores de Herluf, Oxholm s/ Escrituración**", Expte. N° 7.432/12, Resistencia, 17 de marzo de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 158.541 E:17/4 V:20/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don VILLORDO, Alberto Emilio, M.I. N° 8.185.093 para que lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Villordo, Alberto Emilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 726 F° 112 Año 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 14 de noviembre de 2014.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 158.545 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4<sup>to</sup>. piso, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Mendoza, Vda. de Belizán, Primitiva y Belizán, Eustaquio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 205/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: MENDOZA Vda. de BELIZAN, Primitiva M.I. N° 6.560.537, y BELIZAN, Eustaquio, M.I. N° 3.553.813, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, ... de marzo de 2015.

**Dra. Silvia Milena Macías**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 158.546 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Sara Noemí CARRASCO, M.I. N° 23.011.131, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Carrasco, Sara Noemí s/ Sucesorio**", Expte. N° 28/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 10 de marzo de 2015.

**Mónica A. González de De Jesús**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 158.549 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, juez de paz letrado segunda circunscripción, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por (3) días y emplaza por (30) a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación, de la Sra. RAMIREZ, Secundina, DNI N° F 5.114.684, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Ramírez, Secundina s/Sucesorio**", Expte. N° 2.450/2014, Sec. N° 2. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario del Juzgado de Paz Letrado, 14 de abril de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

R.N° 158.550 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de

última publicación a herederos y acreedores de Antonio LEGUIZA, DNI N° 5.079.335 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Leguiza, Antonio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte: 675, Año 2015, Sec. N° 1. Secretaría, 13 de abril de 2015.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.551 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Dr. Orlando Beinaravicius, juez del juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, secretaria N° 17, sito en Av. Laprida 33 Torre II, 1<sup>er</sup>. piso, ciudad de Resistencia provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**González, Mirta Beatriz; González, Benjamín s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 11.638/13, cita por tres (3) días y emplaza por el plazo de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de los Sres causantes, Sra. GONZALEZ, Mirta Beatriz, DNI 13.719.245, y del Sr. GONZALEZ, Benjamín, DNI 10.850.368, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de agosto de 2014.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 158.552 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Dra. Silvia Geraldine Varas, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, ciudad, en autos caratulados: "**González, Flora Agustina; Ruiz, Roque Agustín; Ruiz, Norma; Ruiz, Mirta; Ruiz, Hugo Roberto y Ruiz, Omar c/Compañía General Fabril Financiera S.A. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3.674/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán por dos (2) días a COMPAÑIA FABRIL FINANCIERA S.A., para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. Resistencia, 10 de abril de 2015.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

R.N° 158.554 E:17/4 V:20/4/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del señor Juez, Andrés Martín Salgado, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I, 1° piso, cita por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial a herederos y acreedores de María Anies BESIL, DNI N° 2.425.252, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley, en autos, Expte. N°: 8.086/14: "**Besil, María Anies s/Sucesión Ab Intestato**". Resistencia, 9 de abril de 2015.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.555 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de la ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4<sup>ta</sup>. piso, cita y emplaza por 3 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO RUIZ FLORES, D.N.I. N° 13.778.580 para que dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Ruiz Flores, Francisco s/Sucesión Ab Intestato**", Expte N°: 1.476/14. Fdo.:

Dra. Alicia Susana Rabino Juez. Resistencia, 13 de abril de 2015.

**Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.556 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Civ. y Com. N° 21, en autos: "**Alvarez Borgio, Julián s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.373/11, sito en Laprida 33, Torre 2, piso 2, a ordenado: "Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan", causante: ALVAREZ BORGIO, Julián, D.N.I. N° 93.512.762. Resistencia, 12 de mayo de 2014.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.557 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Sec. N° 17, Av. Laprida 33 Torre II, primer piso, de esta ciudad, cita por 3 días y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, FERNANDEZ, Demesio, M.I. N° 7.925.871, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así se tiene dispuesto en los autos caratulados: "**Fernández, Demesio s/Sucesión ab intestato**", Expte. N°: 9.972/14. Resistencia, 14 de abril de 2015.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 158.565 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Escolástica Celedovia ACOSTA, M.I. N° 3.272.065, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Acosta, Escolástica Celedovia s/Sucesorio**", Expte. N° 3.755/14. Las Breñas, Chaco, 20 de febrero de 2015.

**Dra. Miriam A. Aguirre**  
Secretaria

R.N° 158.566 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** Por disposición de la Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Sáenz Peña, Dra. María Laura Pradexis Zovak, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de Don SUAREZ, Taracio Santiago, D.N.I. N° 12.452.628, en los autos caratulados: "**Suárez, Taracio Santiago s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.340/13, año 2013, Sec. N° 3, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Norma Cristina Avalos, Secretaria, 20 de febrero de 2015.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.567 E:17/4 V:22/4/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2, sita en 9 de Julio N° 372, de esta ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Pedro VILLALBA ARZAMENDIA, M.I. N° 93.624.889,

para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Villalba Arzamendia, Pedro s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 58, Año 2015. Fdo.: Dra. Claudia Torassa, Juez. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 27 de febrero de 2015.

**Erica Albertina Slanac**  
Secretaria Prov.

R.N° 158.569 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en calle López y Planes N° 36, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. GALLAY, Víctor Francisco, M.I. 07.901.426, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro del plazo de (30) treinta días posteriores a su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos caratulados: "**Gallay, Víctor Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.631/14. Resistencia, 1 de abril de 2015.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 158.548 E:17/4 V:22/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. RUBEN EDGARDO QUIJANO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. PEDRO ALBERTO FAVARON, D.N.I. N° 7.930.636, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la **Disposición N° 15/15 – Sala I**, en los autos caratulados: "**SRES. PEDRO ALBERTO FAVARON, ANGEL ZORAT, RICARDO ABEL ACOSTA Y AGUSTIN ANDREANI S/JAR P/\$220332,03 (A.P.A.)**", Expte. N° 403251010-24234-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 13 de marzo de 2015. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R., el Vocal Presidente Coordinador SALA I **DISPONE: I) A)** Tener al Ingeniero **RICARDO ABEL ACOSTA** por presentado por derecho propio, parte, con domicilio constituido en calle Gerardo Varela N° 935, por contestado el traslado conferido en legal tiempo y forma a fs 122/123 de autos, en virtud de la prórroga concedida por Disposición T.C. N° 18/14 Sala I. Por ofrecidas pruebas. **B)** Tener al ingeniero **AGUSTIN EDUARDO ANDREANI** por presentado, parte, por contestado el traslado conferido en legal tiempo y forma (fs 89/90 de autos), con patrocinio invocado (Dr. Carlos Alberto Peña) por constituido domicilio en Pasaje Molina N° 2224 del Barrio Foecyt, ciudad. Por introducida cuestión constitucional, reserva de recurrir por vía de recurso de inconstitucionalidad ante el Superior de Justicia del Chaco. Por ofrecidas Pruebas. **C)** Tener al Ingeniero **ANGEL EDUARDO ZORAT**, por presentado, parte, por contestado el traslado conferido en legal tiempo y forma (fs 141/144 de autos), por constituido domicilio en Mz 35, Pc 3 del Barrio Provincias Unidas, ciudad. Por ofrecidas pruebas. **D)** Tener al Sr. **PEDRO ALBERTO FAVARON** por no presentado y en consecuencia hacer efectivo el apercibimiento efectuado por Disposición T.C. SALA I N° 23/13, pto. V) dándosele por decaído el derecho dejado de usar, por no haber presentado descargo, ejercido su defensa, ni ofrecido prueba alguna, conforme el Art. 11°) de la Planilla Anexa "A" de la Resol. 28/00 T.C. **II)** Abrir el período probatorio por el término de treinta (30) días a fin

de la producción de las siguientes pruebas ofrecidas por las partes: **Ing. RICARDO ABEL ACOSTA: a) DOCUMENTAL: 1-**Resolución N° 007/07 de fecha 14-12-07 por la cual se le asignan funciones en el Área Obras (fs 124/125). **2-** Nota N° 0710/08 del Inspector de Obra Ing. Agustín Andreani (fs 126) y Nota N° 0753/08 (fs 127) **3-** Solicitudes de Licencia (fs 128/129). **4-**Resolución del Directorio del In.S.S.Se.P N° 0898/09 (FS 130). Intímese al oferente de la prueba a presentar dentro de los tres días de recibido el recaudo, fotocopias certificadas de la documental aportada, bajo apercibimiento de tenerla por desistida. **b) INFORMATIVA:** Se libre Oficio a la Administración Provincial de Agua a fin de que sirva remitir a este Tribunal los resultados y/o conclusiones si los hubiere, del Área de Proyectos, con respecto a la evaluación de los estudios de suelo para la Obra "Presa y Embalse sobre el Río Negro para Agua Potable Cnias Unidas", perteneciente a la Licitación Pública N° 10/07, que fueran realizados por el Organismo e informe si dichos resultados permitieron la continuidad de la Obra. **Ing. AGUSTIN EDUARDO ANDRIANI: a) INSTRUMENTAL:** Tener presente la prueba documental ofrecida: Expte N° E24-2008-2045/A ; Expte N° E24-2008-3465/A . **Ing. ANGEL EDUARDO ZORAT a) INFORMATIVA:** Se libre Oficio a la Administración Provincial de Agua a fin de que sirva remitir a este Tribunal los resultados y/o conclusiones si los hubiere, del Área de Proyectos, con respecto a la evaluación de los estudios geotécnicos para la Obra "Presa y Embalse sobre el Río Negro para Agua Potable Cnias Unidas", perteneciente a la Licitación Pública N° 10/07, que fueran realizados por el Organismo y asimismo un informe de los mismos así como del Proyecto de la Obra de un Experto en Obras Hidráulicas en llanura con mas de 20 años de experiencia. **III)** Librar por Secretaría los recaudos de rigor para notificar la presente Disposición. Tener presente que para notificar al Sr. Favaron se publicarán Edictos. **VOCAL PTE. COORD. SALA I.** Firmado: Dr. OSCARA A. CACERES. Vocal Pte. Coord. S. I."

Se le hace saber además, que la Sala I que entenderá en la presente causa, estará integrada con sus Miembros, Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal Pte. Coord. Sala I y Cra. Susana Rosa Jerez, Vocal Subrogante Sala I, y si hubiere reacusación que formular, deberá deducirse en el mismo plazo del art. 61°) de conformidad al procedimiento establecido en el Art. 14°) de la Ley N° 4159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:20/4 V:24/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de Villa Angela, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Mirta Yolanda OJEDA, DNI N° 14.766.047 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Ojeda, Mirtha Yolanda s/Juicios Sucesorio**", Expte. N° 675 - F° 110 - Año 2014. Publíquese por tres veces. Secretaria, 11 de diciembre de 2014.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.572 E:20/4 V:24/4/15

>\*<

**EDICTO.-** Jorge Mliaden Sinkovich, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en López y Planes 38 P.A., de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos de quien en vida fuera Alfonso Rober-

to SAEZ, DNI 7.907.087, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes dejados y así lo acrediten, bajo, apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sáez, Alfonso Roberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1045/15". Resistencia, Secretari, 13 de abril de 2015.

**Lorena Mariana Terada, Abogada/Secretaria**  
R.Nº 158.573 E:20/4 V:24/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Mariela Kassor, Juez del Juzg. Civil y Com. N° 2 de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local citando y emplazando por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Antonio Bonifacio GOMEZ RODRIGUEZ, MI 7.920.309 para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Gómez Rodríguez Antonio Bonifacio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte.1457/15. Resistencia, 06 de abril de 2015.

**Andrea Silvina Cáceres, Secretaria**  
R.Nº 158.574 E:20/4 V:24/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Juana SAAVEDRA de AQUINO, M.I. N° 4.737.449, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Saavedra de Aquino Juana s/Sucesorio**", Expte. N° 56/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 13 de abril de 2015.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria  
R.Nº 158.577 E:20/4 V:24/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña SANCHEZ, Amelia Margarita - M.I 04.290.269 - para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Rothlisberger, Rufino y Sánchez, Amelia Margarita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 402, Año: 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 18 de diciembre de 2014.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria  
R.Nº 158.579 E:20/4 V:24/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 19 de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Marta Aucar de Trotti Juez, Secretaria a mi cargo, sito en López y Planes N° 38 de Resistencia Chaco en los autos: "**Waisman, Rita s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 2413/05, se ha dispuesto, declarar extrínsecamente válido el testamento ológrafo otorgado por la causante, procediéndose a la apertura del juicio sucesorio testamentario de la Sra. Rita WAISMAN, D.N.I. N° 6.572.285 en los términos del art. 707, siguientes y concordantes del CPCC, y previo a su protocolización citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Fdo. Dra. Marta Aucar De Trotti, Juez. Resistencia, 13 de abril del 2015.

**María Eugenia Monte, Abogada/Secretaria**  
R.Nº 158.581 E:20/4 V:24/4/15

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio 370, Altos, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita en los autos caratulados: "**Zinzer Ruth s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente 11872015 por tres días para que en el término de treinta días ( 30) hagan valer sus derechos todos los herederos y quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. Firma: Dra. Rosana I. Di Pietro. Villa Ángela, 13 de Abril de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria  
R.Nº 158.582 E:20/4 V:24/4/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio 372 -altos- de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Eduardo TANNFELD, M.I. N° 14.224.670, en autos: "**Tannfeld, Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 202 - Año: 2.015, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 07 de abril de 2.015. Publíquese por tres (3) veces.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria  
R.Nº 158.583 E:20/4 V:24/4/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Carlos Ariel Alonzo, Juez titular del Juzgado de Paz de Puerto Tirol, Secretaria de la Dra. Luciana Paola Casali -Secretaria Provisoria-, hace saber por tres días en los autos caratulados: "**Acuña, Celestina Inocencia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 880/14, que emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a todos los que se crean con derecho al patrimonio relicto de la causante, Sra. Celestina Inocencia ACUÑA -D.N.I. N° 5.961.405-, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Puerto Tirol, 12 de diciembre de 2014.

**Dra. Luciana Paola Casali**  
Secretaria Provisoria  
R.Nº 158.585 E:20/4 V:24/4/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Pedro Alejandro Juarez, Juez Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Durán de Muñoz Agustina y Antonio Muñoz s/Sucesorio**", Expte. 438, F° 691, Año 1994, Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Don Antonio MUÑOZ, MI N° 3.565.115, fallecido el 24.12.96, con último domicilio en Laprida N° 659 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, 15 de abril de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria  
R.Nº 158.586 E:20/4 V:24/4/15

>\*<

**EDICTO.-** Alberto E. Verbek, Juez Suplente Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Kovacs Martin s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 340/12, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Martín KOVACS (CI Nro. 39151) bajo apercibimiento de

Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de abril de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 158.587 E:20/4 V:24/4/15

PROVINCIA DEL CHACO

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO**

LISTA DE POSTULANTES PARA CARGO DE JUEZ PARA  
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA

PROVINCIA DEL CHACO

Datos Personales:

1) Dra. CACERES, María Lidia: Argentina; D.N.I. N° 23.011.292; Lugar y Fecha de Nacimiento: 13 de Julio de 1973 (Gral. José de San Martín); Edad: 41 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Gral. José de San Martín, Chaco; Título de Abogado: 22 de diciembre de 2000; Antecedente Profesional: Actualmente Diputada Provincial. 2) Dr. CANTEROS, Jorge Edgardo Omar: Argentino; D.N.I. N° 10.023.244; Lugar y Fecha de Nacimiento: 5 de Diciembre de 1951 (Resistencia); Edad: 63 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 4 de Marzo de 1975; Antecedente Profesional: Actualmente Procurador General de la Provincia del Chaco desde el 23 de Diciembre de 1983. 3) Dr. DAHLGREN, Jorge Gustavo: Argentino; D.N.I. N° 20.090.792; Lugar y Fecha de Nacimiento: 11 de Marzo de 1968 (Resistencia); Edad: 47 años; Estado Civil: Divorciado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 6 de Agosto de 1992; Antecedente Profesional: Agente Fiscal en la Fiscalía N° 12 de Resistencia desde el 3 de Agosto de 2009. 4) Dr. DEL RIO, Víctor Emilio: D.N.I. N° 17.016.578; Lugar y Fecha de Nacimiento: 10 de Diciembre de 1963 (Resistencia); Edad: 51 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 9 de Agosto de 1989; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal de Resistencia desde el 16 de Marzo de 2004. 5) Dr. ESQUIVEL, Rubén Héctor: D.N.I. N° 8.305.262; Lugar y Fecha de Nacimiento: 13 de Febrero de 1948 (Resistencia); Edad: 67 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 21 de Diciembre de 1970; Antecedente Profesional: Ejercicio Independiente de la Profesión. 6) Dr. FLORES, Julián Fernando Benito: D.N.I. N° 24.079.268; Lugar y Fecha de Nacimiento: 22 de Agosto de 1974 (Resistencia); Edad: 40 años; Estado Civil: Soltero; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 6 de agosto de 2001; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial N° 21 de Resistencia desde el 6 de septiembre de 2010. 7) Dr. FONTEINA, Hugo Miguel: D.N.I. N° 13.592.634; Lugar y Fecha de Nacimiento: 13 de Enero de 1960 (Resistencia); Edad: 55 años; Estado Civil: casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 7 de Marzo de 1988; Antecedente Profesional: Actualmente Procurador General Adjunto desde el 19 de Marzo de 2012. 8) Dr. FRANCIA, Reynaldo Omar: D.N.I. N° 14.194.069; Lugar y Fecha de Nacimiento: 20 de Septiembre de 1960 (Resistencia); Edad: 54 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 28 de Noviembre de 1995; Antecedente Profesional: Actualmente Fiscal de Cámara con funciones en la Cámara del Crimen de Charata desde 19 de Septiembre de 2005. 9) Dr. HEÑIN, Fernando Adrián: D.N.I. N° 23.273.906; Lugar y Fecha de Nacimiento: 2 de Octubre de 1973 (Resistencia); Edad: 41

años; Estado Civil: casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 18 de diciembre de 1995; Antecedente Profesional: Actualmente Secretario Letrado de Sala del Superior Tribunal de Justicia desde el 6 de Junio de 2013. 10) Dr. MARTÍNEZ, Antonio Luis: D.N.I. N° 10.472.175; Lugar y Fecha de Nacimiento: 13 de Abril de 1952 (Barranqueras); Edad: 63 años; Estado Civil: Soltero; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 17 de Junio de 1976; Antecedente Profesional: 11) Dr. MUSSIN, Nelson Guillermo: D.N.I. N° 13.273.762; Lugar y Fecha de Nacimiento: 1 de Septiembre de 1963 (Las Toscas, Santa Fe); Edad: 51 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 7 de Agosto de 1991; Antecedente Profesional: Actualmente Inspector de Justicia de Paz desde el 14 de Julio de 2006. 12) Dr. PASSENNHEIM, Rodolfo Alfredo: D.N.I. N° 12.477.186; Lugar y Fecha de Nacimiento: 18 de Octubre de 1956 (Resistencia); Edad: 58 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 30 de Noviembre de 1983; Antecedente Profesional: Ex Asesor Letrado de la Unidad Regional Primera de la Policía de Resistencia, Promoción al grado 5- Comisario Principal- Decreto Provincial N° 028/93- Abogado del Foro, 13) Dr. SANDOVAL, Juan Carlos: D.N.I. N° 7.911.368; Lugar y Fecha de Nacimiento: 23 de Enero de 1945 (Capital Federal); Edad: 70 años; Estado Civil: Divorciado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 28 de Marzo de 1969; Antecedente Profesional: Abogado del Foro. 14) Dr. SINKOVICH, Jorge Mladen: D.N.I. N° 13.252.571; Lugar y Fecha de Nacimiento: 14 de Junio de 1959 (San Bernardo, Chaco); Edad: 55 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 28 de Marzo de 1984; Antecedente Profesional: Actualmente Juez Suplente en el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia desde el 18 de Julio de 2014. 15) Dra. VALLE, Emilia María: D.N.I. N° 13.866.065; Lugar y Fecha de Nacimiento: 3 de Octubre de 1959 (Villa Angela); Edad: 55 años; Estado Civil: Casada; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 27 de Diciembre de 1983; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de Cámara del Crimen de la ciudad de Villa Angela desde el 17 de Marzo de 2004. (S.E.u.O.).

La presente lista se publica en los términos del Art. 9 Ley 7157.

Los currículums de los postulantes se encuentran además publicados en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chaco durante todo el período que dure el Concurso. (Ley 7157, Art. 9 –última parte–) y en página web del Consejo de la Magistratura. Asimismo se encuentran a disposición en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, calle América N° 117, ciudad.

Se le hace saber a la ciudadanía de la Provincia del Chaco lo establecido por la Ley 7157 en su Art. 10: "Observaciones. Las personas de existencia física y de existencia ideal, a través de sus representantes legales debidamente acreditados, podrán formular observaciones documentadas ante el Consejo de la Magistratura, dentro de los cinco (5) días de la última publicación a que hace referencia la primera parte del artículo anterior, en el marco prudencial que el buen nombre y honor indiquen...".

Se informa a los inscriptos la facultad prevista en el Art. 14, "Recusación de los miembros del Consejo de la Magistratura. En el mismo plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación en el

Boletín Oficial de la lista de concursantes inscriptos, éstos podrán recusar a los miembros del tribunal, titulares y suplentes, por las causales previstas en el artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chaco". Resistencia, 16 de abril de 2015.

**Eduardo Germán Pértile**

Secretario Consejo de la Magistratura

s/c

E:20/4 V:22/4/15

## LICITACIONES

### PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA Nº 011/15 EXPEDIENTE Nº 031/15

**Objeto:** Llamado a licitación para locación de inmueble.  
**Destino:** Distintas dependencias judiciales de Resistencia.

**Fecha de apertura:** 06 de mayo de 2015.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Estimado:** \$ 480.000,00.

\*\*\*\*\*

### LICITACION PUBLICA Nº 13/15 EXPEDIENTE Nº 36/15

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de impresoras y discos rígidos.

**Destino:** Distintas dependencias.

**Fecha de apertura:** 7 de mayo de 2015.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 457.200,00 (Pesos Cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos).

\*\*\*\*\*

### LICITACION PUBLICA Nº 14/15 EXPEDIENTE Nº 37/15

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de materiales e insumos médicos.

**Destino:** IMF e IMCiF.

**Fecha de apertura:** 27 de abril de 2015.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown Nº 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos mil).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:10/4 V:20/4/15

>\*<

### PROVINCIA DEL CHACO CAMARA DE DIPUTADOS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 94/15

**Objeto:** Adquisición de central telefónica IP con accesos.

**Fecha y hora de apertura:** 11 de mayo de 2015 - 9,00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz Nº 170, 2do. piso, ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos doscientos treinta mil (\$ 230.000,00).

**C.P. Marta Graciela Veppo**

Directora de Administración

s/c

E:15/4 V:24/4/15

>\*<

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD Dirección de Administración 4º Piso – CASA DE GOBIERNO LICITACION PUBLICA Nº185/15

**Objeto del llamado:** Locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de Puerto Vilelas, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**Monto mensual aproximado:** Pesos Siete mil (\$ 7.000,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Marcelo T. de Alvear Nº145 – 4º Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 04 de Mayo del 2015 a las 11:00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad – 4º Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E.03624-422901 al 422918, Interno 8168 - Directo: (03624-448060).

**Valor del pliego:** Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00), en papel sellado de ATP.

**LICITACION PUBLICA N°186/15**

**Objeto del llamado:** Locación de un inmueble con destino al funcionamiento del Centro de Liberados, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**Monto mensual aproximado:** Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Marcelo T. de Alvear N°145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 05 de Mayo del 2015 a las 11:00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad – 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E.03624-422901 al 422918, Interno 8168 - Directo: (03624-448060).

**Valor del pliego:** Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00), en papel sellado de ATP.

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

**C.P. Silvia Elena Vera**

Directora de Administración

s/c.

E:20/4 V:22/4/15

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 25/2015**

**Objeto:** Adquisición de medicamentos para los hospitales: "Dr. Julio C. Perrando", Pediátrico "Dr. Avelino Castelán y 4 de Junio "Ramón Carrillo", dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto 608/15.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón cientos sesenta y cinco mil (\$ 1.165.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 05 de mayo de 2015, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.05.2015, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23.04.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContrataciónEstratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContrataciónEstratégicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 26/2015**

**Objeto:** Adquisición de cien (100) motocicletas nuevas, sin uso tipo enduro de 250 c.c., con el objetivo de incrementar el Parque Automotor de la Policía del Chaco.

**Presupuesto oficial:** Pesos Seis millones novecientos noventa y seis mil (\$ 6.996.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 05 de mayo de 2015, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.05.2015, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23.04.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContrataciónEstratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContrataciónEstratégicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:20/4 V:24/4/15

**CONVOCATORIAS****STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.****Convocatoria Asamblea General Extraordinaria**

Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 2015, a las 8:00 horas, en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 9:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

**orden del día:**

1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.

2) Modificación del estatuto social en su artículo 3°.

**Leandro Nicolás Luque, Presidente**

R.N° 158.431

E:10/4 V:20/4/15

>\*<

**AERO CLUB CHACO****CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, Art. 2°, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 15 de abril de 2.015, a las 20,00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5 – Campo "Los Palmares"– Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario.
3. Autorizar a la Comisión Directiva ante la posibilidad de venta de los Inmuebles inscriptos a los Folios Reales, N° 13.682, 13.452, 13.453, 13.681 y 13.454, todos del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

**Art. 29° inc. b):** Será considerada en quórum y apta para deliberar la Asamblea constituida con la mitad más uno de los socios; si a la hora indicada en la cita no hubiere el número requerido de socio, ésta se efectuará una hora después de la fijada con el número de socios asistentes.

**Jorge Petruk**

Secretario

R.N° 158.225

**Horacio Roberto Bohdanowicz**

Presidente

E:17/4 V:20/4/15



- 4°)- Elección de 8 (ocho) miembros para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 5°)- Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandato.

**Dario Ariel Villalba** **Manuel Basilio Herrera**  
*Secretario* *Presidente*

**Nota:** En caso de lluvia u otra causa justificada la misma se realizará en el día próximo a la misma hora y lugar. Pasada una hora de fijada la convocatoria, la Asamblea se realizará con la cantidad de miembros presentes.

R.Nº 158.580 E:20/4/15

>\*<

**LIGA DE FÚTBOL DEL NORD OESTE CHAQUEÑO**

LAS BREÑAS – CHACO

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Liga de Fútbol del Nord Oeste Chaqueño convoca a sus Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria conforme a los Artículos 14, 16 y 17 del Estatuto Social, que se llevará a cabo el día Jueves 30 de Abril de 2015, a partir de 22:00 horas, en su sede social de calle Fuerte Esperanza N° 1.471, de Las Breñas, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Tratamiento del Balance fuera de término.
- 2º) Aprobación de Credenciales de Asambleístas, Art. 9º) y Art. 15º) inc. C) del Estatuto Social.
- 3º) Designación de dos Asambleístas, para que juntamente con el Presidente y Secretario General firmen el Acta de la presente Asamblea.
- 4º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadros de Recursos y Gastos del Ejercicio del 1º de Enero de 2014, cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 5º) Elección de la Mesa Escrutadora de votos. (Art. 27º) del Estatuto Social.
- 6º) Elección del Presidente de la Liga.
- 7º) Elección de siete (7) miembros para integrar la Mesa Ejecutiva (un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Vicepresidente Tercero, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero y un Vocal Titular), todos por terminación de mandato.
- 8º) Elección de tres (3) miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato (Art. 58º del Estatuto Social).
- 9º) Elección de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes para conformar el Tribunal de Penas, por terminación de mandato (Art. 70º del Estatuto Social).
- 10º) Proclamación de Autoridades Electas (Art. 27º del Estatuto Social).

**Norberto Bela** **José Antonio Fleita**  
*Secretario Gral.* *Presidente*

R.Nº 158.584 E:20/4/15

>\*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "SANMARTINIANO"**

GENERAL SAN MARTÍN - CHACO

**CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Sanmartiniano" los invita a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social, sito en calle Güemes N° 42, de esta ciudad, el día 2 de mayo a las 9:00 hs.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designación de dos (2) asociados para transcribir el acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 2- Consideración de la memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2014.
- 3- Informe de la Comisión Revisoras de Cuentas.

**Adolfo E. González** **Ofelia Sánchez**  
*Secretario* *Presidente*

R.Nº 158.588 E:20/4/15

**REMATES**

**EDICTO.-** Da. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por tres (3) días, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N°: 393, en los autos caratulados: "**Avalos, Oscar Argentino c/Sucesores de Villordo, Eduardo Adolfo s/Ejecución de Planilla en Expte. N°: 052/04 L**", Expte. N°: 6/13 L, rematará: el día 28 de abril del año 2015, a las 08,30 horas, en casa N°: 4 del Barrio Instituto, ciudad. Con base, contado, mejor postor: Libre de ocupante, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, identificado como Circunscripción I, Sección L, Chacra 6, Quinta 20, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N°: 4.624, Departamento M. L. Fontana, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, de una superficie de 9.750 mts.2, en zona suburbana. Base: \$ 10.284,30, dos terceras partes valor fiscal, Señá: 10% acta de la subasta, saldo al aprobarse la misma. Deudas: Municipalidad \$ 409,68, impuestos inmobiliarios y/o tasas de servicios años 2009 a 2013. Comisión: 6% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o Cel. 03725-15467525. General José de San Martín, 1º de abril de 2015.

**Gustavo Juan Dib**  
*Abogado/Secretario*

R.Nº 158.508 E:15/4 V:20/4/15

**CONTRATOS SOCIALES**

**FABRICA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco; en autos caratulados: "**Fabrica S.R.L. s/Inscripción Socio Gerente**", Expediente Número E3-2015-238-E; se hace saber por un (1) día que: Conforme Actas de Asamblea N° 258 de fecha 05 de abril de 2014 y 267 de fecha 10 de diciembre de 2014, los señores socios Mauro José GUIDINI, DNI 13.719.282; Enzo Omar PAULOSKY, DNI 14.190.336 y Daniel Horacio BERTONAZZI, DNI 11.391.577; únicos socios de la razón social FABRICA Sociedad de Responsabilidad Limitada han resuelto DESIGNAR como GERENTE de la sociedad al señor Mauro José GUIDINI, DNI 13.719.282, con domicilio en Don Bosco 485 de la ciudad de Resistencia. Resistencia, Chaco, ..... de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**  
*A/C. Registro Público de Comercio*  
*I.G.P.J. y R.P.C.*

R.Nº 158.575 E:20/4/15